



Plan de evaluación interna

INTRODUCCIÓN.	3
OBJETIVO DEL PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA.	4
ORGANIZACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN INTERNA.	4
ORGANIZACIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN INTERNA.	4
Ámbito I. Procesos de Enseñanza y Aprendizaje.	4
Dimensión I.1. Señas de identidad del centro: documentos programáticos.	4
Subdimensión 1.1. Proyecto Educativo.	4
Subdimensión 1.2. Programación General Anual.	5
Subdimensión 1.3. Normas de organización, funcionamiento y convivencia.	5
Subdimensión 1.4. Programaciones Didácticas de áreas y/o materias, ámbitos o módulos.	5
Subdimensión 1.5. Planes y Programas del centro.	6
Dimensión I.2. Funcionamiento de los órganos de gobierno.	7
Subdimensión 2.1. Equipo directivo.	7
Subdimensión 2.2. Consejo escolar.	7
Subdimensión 2.3 Claustro de profesores.	8
Dimensión I.3. Funcionamiento de los órganos de coordinación docente.	9
Subdimensión 3.1. Equipo de ciclo/Departamento didácticos/ Departamentos de Familia Profesional.	9
Subdimensión 3.2. Equipo de Orientación y apoyo/ Departamento de Orientación.	9
Subdimensión 3.3. Comisión de coordinación Pedagógica.	10
Subdimensión 3.4.Tutoría.	10
Subdimensión 3.5. Equipos docentes.	11
Dimensión I.4. Funcionamiento de los órganos de participación.	11
Subdimensión 4.1. Asociación de Madres y Padres del Alumnado.	12
Subdimensión 4.2. Asociación de Alumnado.	12
Subdimensión 4.3. Junta de Delegadas y Delegados.	12
Dimensión I.5. Clima escolar: Convivencia y absentismo.	13
Subdimensión 5.1. Convivencia.	13
Subdimensión 5.2. Absentismo.	13
Subdimensión 5.3. Relaciones sociales entre los diferentes sectores de la comunidad educativa.	14
Dimensión I.6. Proceso de enseñanza-aprendizaje en el aula.	14
Subdimensión 6.1. Proceso de aprendizaje competencial en el alumnado.	14
Subdimensión 6.2. Proceso de enseñanza. La práctica docente.	15
Dimensión I.7. Medidas de inclusión educativa.	15
Subdimensión 7.1. Medidas ordinarias y extraordinarias de inclusión educativa, a nivel de centro, a nivel de aula e individualizadas.	15
Ámbito II. La Organización y funcionamiento del centro.	16
Dimensión II.1. Respuesta y adecuación del centro a su contexto.	16
Subdimensión 1.1. Dirección y liderazgo.	16
Subdimensión 1.2. Respuesta del centro a las características y diversidad del alumnado.	17
Subdimensión 1.3. Respuesta del centro a las características del profesorado y otros profesionales.	17

Subdimensión 1.4. Respuesta del centro a las necesidades y demandas de las familias.	18
Subdimensión 1.5 . Relaciones con la Asociación o Asociaciones de Madres y Padres del alumnado.	18
Dimensión II.2. Adecuación de los recursos disponibles a las necesidades del centro.	18
Subdimensión 2.1. Infraestructuras, equipamiento y proyecto de gestión .	18
Subdimensión 2.2. Plantilla y características del personal del centro .	19
Subdimensión 2.3. Organización de grupos y distribución de espacios.	19
Subdimensión 2.4. Recursos externos.	20
Ámbito III. Resultados escolares.	20
Dimensión III.1. Resultados académicos del alumnado.	20
Subdimensión 1.1. Impacto y adecuación de las medidas adoptadas para la mejora de los resultados.	20
Dimensión III.2. Pruebas externas de rendimiento. Las evaluaciones de diagnóstico.	20
Subdimensión 2.1. Adecuación de los resultados de las pruebas externas a las expectativas del centro .	20
Ámbito IV. Relaciones del centro con el entorno.	21
Dimensión IV.1. Relación con la administración educativa y con otras entidades e instituciones.	21
Subdimensión 1.2. Relación con la administración educativa.	21
Subdimensión 1.3. Relaciones con otras entidades e instituciones .	21
Dimensión IV.2. Relaciones entre diferentes centros educativos. La coordinación entre etapas.	21
Subdimensión 2.1. Coordinación Infantil-Primaria/Primaria-Secundaria.	21
Subdimensión 2.2. Coordinación con diferentes centros.	21
Dimensión IV.3. Vías de comunicación con el entorno.	22
Subdimensión 3.1. Vías de comunicación y protección de datos.	22
Ámbito V. Procesos de evaluación, formación y de mejora.	22
Dimensión V.1. Adecuación de los procesos de evaluación interna del centro.	22
Subdimensión 1.1. Memoria anual.	22
Subdimensión 1.2. Plan de mejora del centro.	22
Subdimensión 1.3. El plan de formación del profesorado.	23
Dimensión V.2. Metaevaluación de la evaluación interna.	23
Subdimensión 2.1. Adecuación del plan de evaluación interna.	23
TEMPORALIZACIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN INTERNA.	23

INTRODUCCIÓN.

En cumplimiento de la normativa vigente se realiza este Plan de Evaluación Interna para el IES Juan de Távora.

Para su elaboración se ha tenido como referencia la siguiente normativa:

- Orden 134/2023 de 22 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación interna en los centros sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas no universitarias en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden de 6 de marzo de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se regula la evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas de régimen general en la Comunidad Autónoma de Castilla- La Mancha.
- Resolución de 30 de mayo de 2003, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, por la que se desarrollan los diferentes componentes de la evaluación interna de los centros docentes recogidos en la Orden de 6 de marzo de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas de régimen general en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

De acuerdo con la normativa anterior:

1. La evaluación interna es un proceso sistemático de recogida y análisis de la información, de forma fiable y válida, dirigido a facilitar la toma de decisiones para permitir una mejor respuesta del centro a las necesidades del alumnado y a las demandas de la comunidad educativa.
2. La autoevaluación está dirigida a realizar un diagnóstico del centro docente desde el respeto a su identidad y singularidad. Tiene un carácter continuo, criterial y formativo para orientar la toma de decisiones y la puesta en marcha de líneas de mejora. Debe garantizar la participación de la comunidad educativa

OBJETIVO DEL PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA.

Los objetivos del Plan de evaluación interna son:

- a. Proporcionar elementos de reflexión sobre las actuaciones que se llevan a cabo en el centro para abordar planes de evaluación y mejora.
- b. Informar a la administración educativa de los procesos y resultados llevados a cabo en los centros para introducir los ajustes necesarios con el fin de mejorar la calidad del sistema educativo.

ORGANIZACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN INTERNA.

El proceso de evaluación tiene dos fases claramente diferenciadas:

- Recogida de datos, con el fin de conocer la realidad de nuestro centro en su amplitud y singularidad.
- Análisis de los datos, en la que se realice el contraste de opiniones y su valoración para garantizar el compromiso en la toma de decisiones.

El fin de este proceso es la realización de las propuestas de mejora necesarias para corregir aquellos aspectos que se hayan detectado que no estén funcionando de la forma adecuada.

ORGANIZACIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN INTERNA.

La organización del proceso de evaluación interna se realizará en torno a los siguientes ámbitos de actuación:

- I. Procesos de enseñanza y aprendizaje.
- II. La organización y el funcionamiento del centro.
- III. Resultados escolares
- IV. Relación del centro con el entorno.
- V. Procesos de evaluación, formación e innovación.

Ámbito I. Procesos de Enseñanza y Aprendizaje.

Dimensión I.1. Señas de identidad del centro: documentos programáticos.

Subdimensión 1.1. Proyecto Educativo.

Para valorar la información recogida desde la perspectiva de su incidencia en el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje, se utilizarán los criterios de adecuación, funcionalidad y suficiencia para enjuiciar los siguientes indicadores:

1. La identificación y respeto a las características del centro y del entorno.
2. La definición de las prioridades educativas y los objetivos en el proyecto educativo.
3. El respeto a las iniciativas del Claustro en la elaboración del proyecto educativo.
4. Los procedimientos de aprobación en el Consejo escolar.
5. La difusión de su contenido y el compromiso de la comunidad educativa.
6. La incorporación a su contenido de todos los ámbitos de actuación del centro y su utilización en la toma de decisiones.
7. La incorporación de las conclusiones en la memoria anual.
8. La relación establecida entre la Memoria, la PGA y el PEC.

Subdimensión 1.2. Programación General Anual.

Para valorar la información recogida desde la perspectiva de su incidencia en el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje, se utilizarán los criterios de adecuación, funcionalidad y suficiencia para enjuiciar los siguientes indicadores:

1. La concreción de los objetivos del PEC.
2. La participación del profesorado en la elaboración de la PGA.
3. La garantía del desarrollo coordinado de todas las actividades educativas del centro.
4. Los procedimientos de aprobación en el Consejo escolar.
5. La incorporación de las conclusiones en la memoria anual.
6. La relación establecida entre la Memoria, la PGA y el PEC.

Subdimensión 1.3. Normas de organización, funcionamiento y convivencia.

Para valorar la información recogida desde la perspectiva de su incidencia en el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje, se utilizarán los criterios de adecuación, funcionalidad y suficiencia para enjuiciar los siguientes indicadores:

1. La definición de la jornada escolar del centro.
2. La participación democrática de toda la comunidad educativa.
3. La formación de la comisión de Convivencia del Consejo Escolar.
4. La concreción de medidas preventivas y correctoras para la mejora de la convivencia.
5. Los procedimientos y protocolos para la mediación y resolución positiva de conflictos.
6. Los criterios de asignación de tutorías, cursos, grupos y sustitución de profesorado ausente.
7. Los criterios para la atención al alumnado en caso de ausencia de profesorado.
8. La organización y uso de instalaciones y espacios del centro.
9. Los procesos de comunicación con familias y/o tutores legales, para un seguimiento educativo y ausencias.
10. El procedimiento de la salidas del centro de los menores.

Subdimensión 1.4. Programaciones Didácticas de áreas y/o materias, ámbitos o módulos.

Para valorar la información recogida desde la perspectiva de su incidencia en el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje, se utilizarán los criterios de adecuación, coherencia, funcionalidad y suficiencia para enjuiciar los siguientes indicadores:

1. La justificación de la misma desde el contexto, las características del alumnado y las particularidades del área o materia.
2. La relación establecida con los objetivos generales del currículo.
3. La organización de los saberes básicos
4. La relación entre objetivos generales, saberes básicos y criterios de evaluación.
5. La organización y secuenciación de los saberes básicos en unidades de trabajo y temporalización los distintos niveles y cursos.
6. La incorporación y tratamiento de los contenidos transversales.
7. Los criterios metodológicos, su relación con las particularidades de la materia o área, las particularidades del alumnado, el trabajo individual y en equipo.
8. El diseño de actividades en función de los momentos de la enseñanza y de los estilos de aprendizaje del alumnado.
9. La organización de los agrupamientos, del tiempo y de los materiales en función de los criterios metodológicos y del tipo de actividades.
10. La definición del nivel de competencia necesario para valorar de forma suficiente el desarrollo de las capacidades recogidas en los objetivos.
11. Los instrumentos de evaluación utilizados, su relación con los contenidos programados y el trabajo realizado por el alumno.
12. La definición de los criterios de calificación, promoción y titulación y su coherencia con los criterios generales del proyecto curricular.
13. Los resultados obtenidos por el alumnado en las pruebas de competencia y su relación con los resultados escolares.
14. La participación del profesorado en la elaboración, revisión y actualización de la programación.
15. La participación del alumnado en la elaboración de las unidades de trabajo y en la evaluación.

Subdimensión 1.5. Planes y Programas del centro.

Para valorar la información recogida desde la perspectiva de su incidencia en el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje, se utilizarán los criterios de adecuación, coherencia y funcionalidad para enjuiciar los siguientes indicadores:

1. La participación del todo el profesorado en la creación de los mismos.
2. La ejecución de medidas encaminadas a la mejora del proceso de enseñanza y aprendizaje.
3. El fomento de las relaciones con las familias y agentes educativos sociales, económicos y culturales del entorno.
4. La formación y perfeccionamiento del profesorado en la acción docente.
5. Las actividades que fomenten un buen clima de convivencia en el centro.
6. Las actuaciones de prevención de la violencia de género, igualdad y no discriminación.
7. La resolución de conflictos disciplinarios.
8. El fomento del hábito de lectura.
9. La transformación digital educativa del centro.

Dimensión I.2. Funcionamiento de los órganos de gobierno.

Subdimensión 2.1. Equipo directivo.

Para valorar la información recogida desde la perspectiva de su incidencia en el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje, se utilizarán los criterios de adecuación, coherencia, funcionalidad y suficiencia para enjuiciar los siguientes indicadores:

1. La coordinación de los programas de enseñanza y aprendizaje del centro.
2. La coordinación y elaboración de los documentos programáticos del centro.
3. La atención a las necesidades del personal del centro, necesidades materiales y de funcionamiento del centro.
4. La coordinación del personal y los recursos del centro con criterios de calidad, eficiencia y sostenibilidad, a través de una adecuada organización y funcionamiento del mismo.
5. El fomento de la participación coordinada de toda la comunidad educativa.
6. El desarrollo de actividades para impulsar la igualdad entre mujeres y hombres.
7. El fomento a la participación en proyectos europeos, de investigación e innovación y desarrollo de la calidad y equidad educativa; en proyectos de formación y de perfeccionamiento de la acción docente del profesorado, y en el uso integrado de las tecnologías de la información y la comunicación en la enseñanza.
8. La colaboración con la Consejería competente en materia educativa para la implantación y desarrollo de programas y servicios educativos.
9. La colaboración con el órgano competente en el fomento del uso integrado de las TIC.
10. Las acciones necesarias para el buen funcionamiento diario del centro.
11. El desarrollo de las capacidades del alumnado, favoreciendo su participación y propiciando la disminución del absentismo escolar.
12. Las medidas encaminadas a la mejora de la inclusión.
13. La colaboración con las evaluaciones que determine la Consejería competente en materia de educación.
14. El cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos y prevención de riesgos laborales.

Subdimensión 2.2. Consejo escolar.

Para valorar la información recogida desde la perspectiva de su incidencia en el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje, se utilizarán los criterios de adecuación, coherencia, funcionalidad y suficiencia para enjuiciar los siguientes indicadores:

1. La colaboración y aprobación de los documentos programáticos del centro.
2. La participación en el proceso de selección, aprobación y/o revocación del director/a.
3. La participación en la decisión de admisión de alumnos.
4. La revisión de las medidas disciplinarias impuestas por la dirección frente a conflictos disciplinarios.
5. La proposición de actividades que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

6. Las actividades que promuevan la conservación y renovación de las instalaciones y equipo escolar.
7. La participación en los procesos para aprobar la obtención de recursos complementarios.
8. La colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales, con otros centros, entidades y organismos.
9. La participación en el análisis y valoración del funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
10. La elaboración de propuestas e informes, a iniciativa propia o a petición de la Administración competente, sobre el funcionamiento del centro y la mejora de la calidad de la gestión, así como sobre aquellos otros aspectos relacionados con la calidad de la misma.

Subdimensión 2.3 Claustro de profesores.

Para valorar la información recogida desde la perspectiva de su incidencia en el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje, se utilizarán los criterios de adecuación, coherencia, funcionalidad y suficiencia para enjuiciar los siguientes indicadores:

1. La formulación al equipo directivo y al Consejo Escolar de propuestas para la elaboración de los proyectos del centro y de la programación general anual.
2. La participación en la aprobación y evaluación de la concreción del currículo y todos los aspectos educativos de los proyectos y de la programación general anual.
3. La coordinación para fijar los criterios referentes a la orientación, tutoría, evaluación y recuperación de los alumnos.
4. La promoción de iniciativas en el ámbito de la experimentación y de la investigación pedagógica y en la formación del profesorado del centro.
5. La elección de sus representantes en el Consejo Escolar del centro y participar en la selección del director/a.
6. El análisis y valoración del funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
7. La información de las normas de organización y funcionamiento del centro al alumnado y familias.
8. La cooperación en la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velar por que éstas se atengan a la normativa vigente.
9. La proposición de medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro.

Dimensión I.3. Funcionamiento de los órganos de coordinación docente.

Subdimensión 3.1. Equipo de ciclo/Departamento didácticos/ Departamentos de Familia Profesional.

Para valorar la información recogida desde la perspectiva de su incidencia en el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje, se utilizarán los criterios de adecuación, coherencia, funcionalidad y suficiencia para enjuiciar los siguientes indicadores:

1. La formulación de propuestas al equipo directivo, a la comisión de coordinación pedagógica y al claustro de profesores relativas a la elaboración y/o modificación de del PEC y PGA.
2. La elaboración de las Programaciones Didácticas de la materia, bajo la coordinación y dirección de la jefatura del mismo, de acuerdo con las directrices generales establecidas por la CCP.
3. El análisis, desarrollo y seguimiento de de las programación didáctica.
4. El uso de una metodología didáctica adecuada y adaptada a las características del alumnado.
5. La colaboración con el departamento de orientación y jefatura de estudios en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje.
6. La elaboración de una programación y medidas de inclusión educativa para los alumnos que lo precisen.
7. La organización y realización de las pruebas necesarias para los alumnos de bachillerato y/o ciclos formativos con materias o módulos pendientes.
8. La resolución de reclamaciones.
9. La elaboración al final de curso de la memoria final, en la que se evalúe el desarrollo de la programación didáctica, la práctica docente y los resultados obtenidos, incluyendo los relativos a las materias pendientes.

Subdimensión 3.2. Equipo de Orientación y apoyo/ Departamento de Orientación.

Para valorar la información recogida desde la perspectiva de su incidencia en el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje, se utilizarán los criterios de adecuación, coherencia, funcionalidad y suficiencia para enjuiciar los siguientes indicadores:

1. El asesoramiento a la planificación, desarrollo y evaluación de las actuaciones de orientación en el centro y zona.
2. El asesoramiento en el uso de medidas de atención a la diversidad.
3. Las actuaciones encaminadas a la mejora de la inclusión educativa y atención a la diversidad.
4. La prioridad de la orientación y la acción tutorial en los documentos programáticos del centro y la relación con los principios establecidos en la normativa.
5. La elaboración y seguimiento del Plan de Acción Tutorial, y en su caso, el Plan de Orientación Escolar y Profesional: objetivos, secuenciación de contenidos, organización, responsables y participación en la elaboración.
6. La relación con las programaciones de las áreas y materias, con los contenidos transversales, el Plan de Atención a la Diversidad y el Plan de Actividades Extracurriculares

y Complementarias.

7. La incorporación de los periodos de acogida y de adaptación del alumnado incluyendo actuaciones con éste, con las familias y con el resto de profesores.
8. La programación, organización y el nivel de desarrollo de las actuaciones en el ámbito del alumnado, interés y participación del mismo.
9. La programación, organización y nivel de desarrollo de las actuaciones en el ámbito de la coordinación con el profesorado y la participación del mismo.
10. La programación, organización y el nivel de desarrollo de las actuaciones con familias y la participación de las mismas.
11. La formación y asesoramiento recibido por los tutores y el apoyo del equipo directivo.

Subdimensión 3.3. Comisión de coordinación Pedagógica.

Para valorar la información recogida desde la perspectiva de su incidencia en el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje, se utilizarán los criterios de adecuación, coherencia, funcionalidad y suficiencia para enjuiciar los siguientes indicadores:

1. La colaboración con el equipo directivo para la elaboración y revisión del proyecto educativo del centro.
2. La elección de las directrices generales para la elaboración, desarrollo, revisión y seguimiento tanto de las programaciones didácticas de las materias, ámbitos y/o módulos como del resto de planes, proyectos y programas del centro que se incluyan en Programación general anual.
3. La coordinación, supervisión y evaluación del programa de actividades complementarias y extracurriculares impulsadas desde el centro educativo y los diferentes cursos y enseñanzas.
4. La proposición al claustro de la planificación de las sesiones de evaluación.
5. La proposición al claustro de profesorado el plan para evaluar las programaciones didácticas, los aspectos docentes del proyecto educativo y la Programación general anual. Así como la evolución de los resultados escolares, del desarrollo de los planes, proyectos y programas que estén implantados en el centro.
6. El cumplimiento y posterior evaluación de las programaciones didácticas.
7. El fomento de la evaluación de todas las actividades y proyectos del centro.
8. La colaboración con las evaluaciones que se lleven a cabo a iniciativa de los órganos de gobierno o de la consejería competente en materia de educación e impulsar planes de mejora en caso de que se estime necesario, como resultado de dichas evaluaciones.

Subdimensión 3.4. Tutoría.

Para valorar la información recogida desde la perspectiva de su incidencia en el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje, se utilizarán los criterios de adecuación, coherencia, funcionalidad y suficiencia para enjuiciar los siguientes indicadores:

1. La contribución, junto con las familias, al desarrollo personal y social del alumnado, tanto en el ámbito académico como en el personal y social, y realizar el seguimiento individual y colectivo del alumnado.
2. La participación en el desarrollo del plan de acción tutorial y en las actividades de

orientación, bajo la coordinación de la jefatura de estudios y en colaboración con el departamento de orientación del instituto.

3. La convocatoria a las familias a las reuniones que establece la normativa, garantizando que cada familia sea convocada a una entrevista individual al menos, durante el curso escolar.
4. La coordinación en el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo.
5. La organización y presidencia del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo.
6. La facilitación de la integración de los alumnos en el grupo y fomentando su participación en las actividades del centro.
7. La prevención y control del absentismo escolar del alumnado de su grupo.
8. La orientación y asesoramiento a los alumnos sobre sus posibilidades académicas y profesionales.
9. La colaboración con el departamento de orientación del centro, en los términos que establezca la normativa vigente.
10. El encauzamiento de las demandas e inquietudes del alumnado y la mediación, en colaboración con el delegado/a y subdelegado/a del grupo, ante el resto del profesorado y el Equipo directivo en los problemas que se planteen.
11. La coordinación de las actividades complementarias del grupo.
12. La información a las familias, al profesorado y al alumnado del grupo de todo aquello que les concierne, en relación con las actividades docentes y complementarias y con el rendimiento académico.
13. La facilitación de la cooperación educativa entre el equipo docente y las familias del alumnado del grupo.
14. La dirección, orientación y evaluación de forma individualizada el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado.

Subdimensión 3.5. Equipos docentes.

Para valorar la información recogida desde la perspectiva de su incidencia en el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje, se utilizarán los criterios de adecuación, coherencia, funcionalidad y suficiencia para enjuiciar los siguientes indicadores:

1. La evaluación y el seguimiento global del alumnado del grupo, estableciendo las medidas necesarias para mejorar su aprendizaje, en los términos establecidos por la legislación específica sobre evaluación.
2. El establecimiento de las actuaciones necesarias para mejorar el clima de convivencia del grupo.
3. La coordinación de los conflictos que surjan en el seno del grupo, estableciendo las medidas adecuadas para resolverlos.
4. La coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado del grupo.
5. El conocimiento y participación en la elaboración de la información que, en su caso, se proporcione a los padres, madres o tutores legales de cada uno de los alumnos/as del grupo.

Dimensión I.4. Funcionamiento de los órganos de participación.

Subdimensión 4.1. Asociación de Madres y Padres del Alumnado.

Para valorar la información recogida desde la perspectiva de su incidencia en el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje, se utilizarán los criterios de adecuación, coherencia, funcionalidad y suficiencia para enjuiciar los siguientes indicadores:

1. La participación en el funcionamiento de los centros a través de sus asociaciones.
2. La propuesta al Consejo escolar y a la dirección del centro, y mediante ellos la participación así en la elaboración del Proyecto educativo, del proyecto de gestión, de las normas de organización, funcionamiento y convivencia, de la Programación general anual, de la memoria final de curso y de todos aquellos planes y programas que determine la Consejería competente en materia de educación
3. El uso de las dependencias y medios del centro, siempre que el Consejo escolar del centro considere que no interfieren en el normal desarrollo de las actividades previstas en la Programación general anual
4. La responsabilidad del buen uso de estos mediante la firma de un compromiso de responsabilidad.
5. La presentación de su plan de actividades extracurriculares dirigidas al alumnado para su aprobación por el Consejo escolar en relación con su concordancia con el proyecto educativo de centro.
6. El fomento de la colaboración entre los diferentes sectores de la comunidad educativa para su buen funcionamiento a través de la propuesta de actividades, programas o servicios que mejoren la convivencia y que respondan a las necesidades del centro.
7. El respeto a la organización y funcionamiento del centro.
8. La presentación de la memoria de las acciones realizadas que se incorporará a la memoria anual del centro.

Subdimensión 4.2. Asociación de Alumnado.

Para valorar la información recogida desde la perspectiva de su incidencia en el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje, se utilizarán los criterios de adecuación, coherencia, funcionalidad y suficiencia para enjuiciar los siguientes indicadores:

1. La participación del alumnado en la vida del centro, para mejorar la calidad educativa y fomentar los valores democráticos.

Subdimensión 4.3. Junta de Delegadas y Delagados.

Para valorar la información recogida desde la perspectiva de su incidencia en el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje, se utilizarán los criterios de adecuación, coherencia, funcionalidad y suficiencia para enjuiciar los siguientes indicadores:

1. La elevación al Equipo directivo propuestas para la elaboración del proyecto educativo del centro y la Programación general anual.
2. La información a los representantes de los alumnos en el Consejo escolar de los problemas

de cada grupo o curso.

3. La información de los representantes del alumnado en Consejo escolar sobre los temas tratados en el mismo, y de las confederaciones, federaciones estudiantiles y organizaciones juveniles legalmente constituidas.
4. La elaboración de informes para el Consejo escolar a iniciativa propia o a petición de éste.
5. La elaboración de propuestas de modificación de las Normas de organización, funcionamiento y convivencia dentro del ámbito de su competencia.
6. La información a los estudiantes de las actividades de dicha junta.
7. La formulación de propuestas de criterios para la elaboración de los horarios de actividades docentes y extraescolares.
8. El debate de los asuntos que vaya a tratar el Consejo escolar en el ámbito de su competencia y elevar propuestas de resolución a sus representantes en el mismo

Dimensión I.5. Clima escolar: Convivencia y absentismo.

Subdimensión 5.1. Convivencia.

Para valorar la información recogida desde la perspectiva de su incidencia en el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje, se utilizarán los criterios de adecuación, coherencia, funcionalidad y suficiencia para enjuiciar los siguientes indicadores:

1. La tipología de la problemática de convivencia existente en el centro y en espacios de relación en los que se desarrolla: relaciones entre alumnos, entre alumnos y profesores, entre profesores, entre profesores y familias...
2. La tipología de la respuesta y los espacios en los que se organiza: tutoría, claustro, c. escolar, espacios informales...
3. Los procedimientos de identificación de los problemas, sistemas de prevención y de estímulo de los comportamientos positivos.
4. Los procedimientos de control del comportamiento y de cumplimiento, en su caso, de la sanción impuesta.
5. La reglamentación de la respuesta en torno al Reglamento de Régimen interior: definición de derechos y deberes y tipología de actuaciones.
6. La participación de la comunidad educativa en su elaboración y la difusión y los niveles de acuerdo con su contenido.
7. La composición y funcionamiento de la comisión de convivencia.
8. El procedimiento de toma de decisiones y la participación del alumnado, el profesorado y la familia.
9. El procedimiento de información al alumnado y a la familia
10. La relación establecida entre los distintos elementos utilizados en el proceso y las prioridades del proyecto educativo.

Subdimensión 5.2. Absentismo.

Para valorar la información recogida desde la perspectiva de su incidencia en el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje, se utilizarán los criterios de adecuación, coherencia, funcionalidad y suficiencia para enjuiciar los siguientes indicadores:

1. El establecimiento de medidas preventivas ante cualquier situación que suponga un riesgo de absentismo.
2. La realización y puesta en práctica de un protocolo de actuación para concienciar a las familias sobre la importancia de la educación.
3. Los mecanismos de coordinación con las Administraciones públicas para intentar paliar las circunstancias que propician el absentismo escolar y asegurar la intervención eficaz con el alumnado y su entorno.
4. La puesta en marcha de mecanismos que aseguren la notificación inmediata de la ausencia del alumnado desde el momento que se produzcan.

Subdimensión 5.3. Relaciones sociales entre los diferentes sectores de la comunidad educativa.

Para valorar la información recogida desde la perspectiva de su incidencia en el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje, se utilizarán los criterios de adecuación, coherencia, funcionalidad y suficiencia para enjuiciar los siguientes indicadores:

1. La constitución del AMPA o las AMPAS del centro, y en su caso de las Asociaciones de alumnos, la participación de las familias y el alumnado en las mismas.
2. Las relaciones establecidas con otras instituciones con fines educativos y las actividades desarrolladas.
3. Las relaciones con fines educativos establecidas con otras instituciones sociales o económicas.
4. La colaboración con el Ayuntamiento y la participación, en su caso, en el consejo escolar municipal y de los representantes de este en el consejo escolar del centro
5. La apertura del centro para el uso de sus instalaciones por otras instituciones.
6. La colaboración con otros centros docentes y las actividades conjuntas desarrolladas.
7. La relación con la propia administración educativa para hacer llegar demandas y necesidades.

Dimensión I.6. Proceso de enseñanza-aprendizaje en el aula.

Subdimensión 6.1. Proceso de aprendizaje competencial en el alumnado.

Para valorar la información recogida desde la perspectiva de su incidencia en el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje, se utilizarán los criterios de adecuación, coherencia, funcionalidad y suficiencia para enjuiciar los siguientes indicadores:

1. El alumnado es conocedor de las competencias que va a desarrollar en cada materia.
2. Las competencias le permiten al alumnado aprender a lo largo de su vida y facilitan su plena participación social y laboral.

3. El desarrollo de las competencias a lo largo del nivel educativo del alumno está acorde con sus características e inquietudes.
4. El alumnado es conocedor de que la adquisición de las competencias es condición indispensable para la promoción o titulación.

Subdimensión 6.2. Proceso de enseñanza. La práctica docente.

Para valorar la información recogida desde la perspectiva de su incidencia en el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje, se utilizarán los criterios de adecuación, coherencia, funcionalidad y suficiencia para enjuiciar los siguientes indicadores:

1. La adecuación del proceso de enseñanza a las características individuales del alumnado.
2. La adecuación de la práctica docente a las necesidades de la clase.
3. La evaluación de la práctica docente.
4. Domina los conceptos centrales, la estructura y los métodos de trabajo del propio campo disciplinar, estructurando de forma adecuada el contenido.
5. Utiliza los conocimientos sobre la didáctica de la disciplina en la práctica docente.
6. El docente utiliza estrategias para descubrir los conocimientos previos del alumnado, siendo la base de su gestión de los procesos de enseñanza-aprendizaje en el aula. Ti
7. Propone actividades de enseñanza-aprendizaje coherentes y los recursos necesarios para el logro de los aprendizajes previstos.
8. Utiliza en el aula un discurso que estimula y mantiene el interés del alumnado hacia el tema objeto de estudio.
9. Muestra una actitud abierta y receptiva y fomenta la interacción con el alumnado.
10. Fomenta el uso por parte del alumnado de procedimientos para buscar y analizar información.
11. Fomenta el uso por parte del alumnado de procedimientos para revisar y consolidar lo aprendido y contrastarlo con los demás.
12. Facilita el trabajo del alumnado en agrupamientos diversos para acometer actividades de distintos tipos: trabajo individual, en grupo, cooperativo, de investigación, etc.
13. Gestiona la inteligencia emocional en el aula, facilitando la expresión del alumnado, enseñando estrategias comunicativas para la producción de intervenciones estructuradas y potenciando el conocimiento de realidades personales, sociales y culturales diferentes.
14. Promueve y favorece compartir fuentes de información en plataformas digitales en el grupo de alumnos donde ejerce.
15. Propone al alumnado la realización de actividades de recuperación y refuerzo, de enriquecimiento y ampliación

Dimensión I.7. Medidas de inclusión educativa.

Subdimensión 7.1. Medidas ordinarias y extraordinarias de inclusión educativa, a nivel de centro, a nivel de aula e individualizadas.

Para valorar la información recogida desde la perspectiva de su incidencia en el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje, se utilizarán los criterios de adecuación, coherencia, funcionalidad y suficiencia para enjuiciar los siguientes indicadores:

1. Las medidas organizativas y curriculares que se toman promueven la equidad que garantiza la igualdad de oportunidades de acceso, permanencia y promoción en el sistema educativo, al igual que una educación de calidad para todos.
2. Las medidas organizativas y curriculares que se toman, están dirigidas a atender las necesidades individuales constituirán un medio para la mejora de la atención al conjunto del alumnado y de la comunidad educativa.
3. La atención integral al alumnado con necesidad de apoyo educativo se inicia desde el momento en que dicha necesidad es identificada, con independencia de la edad del alumno, se rige por los principios de normalización e inclusión escolar y social, flexibilización y personalización de la enseñanza y atiende al desarrollo de su calidad de vida.
4. El alumnado con necesidad de apoyo educativo participa ,en el conjunto de actividades del centro educativo y de su grupo de referencia.
5. La actividad de los profesionales del centro educativo estará dirigida a lograr el éxito escolar de todo el alumnado, reconociendo e impulsando el potencial de cada uno para alcanzarlo, teniendo en cuenta sus expectativas, valorando la riqueza de la diversidad y convirtiéndola en una oportunidad y un recurso educativo para la inclusión social y la participación, y a desarrollar actitudes de comunicación y respeto mutuo entre toda la comunidad educativa.
6. El clima de convivencia es seguro y acogedor para favorecer la cohesión de la comunidad educativa, el bienestar de todos sus miembros y el respeto de las diferencias.
7. El centro educativo potencia el sentido de pertenencia al grupo y al centro, la construcción de la identidad personal en un contexto democrático, el valor de las diferencias individuales, la tolerancia, la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y la igualdad de trato y no discriminación de las personas, a la vez que favorecerán el conocimiento, la comprensión, la aceptación y el acercamiento entre los distintos modos de interpretar la realidad.
8. El alumno, en la medida que su edad y capacidad lo permita, y sus padres o tutores legales serán informados, previamente a su aplicación, de las medidas organizativas y curriculares y de los recursos que se adopten para su atención

Ámbito II. La Organización y funcionamiento del centro.

Dimensión II.1. Respuesta y adecuación del centro a su contexto.

Subdimensión 1.1. Dirección y liderazgo.

Para valorar la información recogida desde la perspectiva de su incidencia en la organización y funcionamiento del centro, se utilizarán los criterios de adecuación, coherencia, funcionalidad y suficiencia para enjuiciar los siguientes indicadores:

1. Representa al centro ante otros organismos e instituciones, tanto públicos como privados.
2. Garantiza y desarrolla adecuadamente la comunicación del centro con la administración educativa, elevando e impulsando propuestas y otras iniciativas.
3. Favorece la relación con otros centros (especialmente con aquellos a los que accede su alumnado o tiene adscritos) para promover actuaciones conjuntas.
4. Promueve la colaboración con otras instituciones y organizaciones para la realización de

- actividades complementarias y extracurriculares.
5. Fomenta la participación del profesorado en actividades de formación y facilita su realización, tramitando adecuadamente sus solicitudes de permisos de formación.
 6. Conoce y difunde las convocatorias sobre programas y actividades de mejora de la calidad, de innovación e investigación educativa y fomenta la participación del profesorado en los mismos.
 7. Impulsa iniciativas relacionadas con la introducción de nuevas líneas metodológicas.
 8. Fomenta la ampliación del uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en el ámbito pedagógico y organizativo.
 9. Garantiza el desarrollo adecuado del proceso de evaluación de los aprendizajes del alumnado.
 10. Garantiza el adecuado desarrollo de la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.
 11. Impulsa, planifica, organiza y coordina la evaluación interna del centro.
 12. Colabora en los procedimientos de evaluación externa, así como la evaluación de la práctica profesional del profesorado.

Subdimensión 1.2. Respuesta del centro a las características y diversidad del alumnado.

Para valorar la información recogida desde la perspectiva de su incidencia en la organización y funcionamiento del centro, se utilizarán los criterios de adecuación, coherencia, funcionalidad y suficiencia para enjuiciar los siguientes indicadores:

1. La prioridad del principio de igualdad y de la atención a la diversidad en los documentos programáticos del centro y la relación con los principios establecidos en la normativa.
2. El Plan de Atención a la Diversidad: objetivos, contenidos, responsables y participación en la elaboración.
3. La organización y desarrollo del proceso de identificación, periodicidad del seguimiento y evaluación del alumnado.
4. El tipo de medidas generales de atención a la diversidad, su organización y desarrollo y la relación con la normativa específica y la problemática del alumnado.
5. El tipo de medidas de apoyo y refuerzo, su organización y desarrollo y la relación con la normativa específica y la problemática del alumnado.
6. El tipo de medidas extraordinarias, su organización y desarrollo y la relación con la normativa específica y la problemática del alumnado.
7. La participación del profesorado en su desarrollo, el papel del tutor y del profesorado de apoyo.
8. La implicación del equipo directivo.
9. La implicación de los responsables de la orientación educativa en su elaboración y desarrollo y evaluación.
10. La implicación y colaboración de las familias en la programación en el desarrollo de las medidas.
11. La utilización y coordinación con otros recursos específicos del entorno que desarrollan actuaciones con el alumnado del centro.

Subdimensión 1.3. Respuesta del centro a las características del profesorado y otros profesionales.

Para valorar la información recogida desde la perspectiva de su incidencia en la organización y

funcionamiento del centro, se utilizarán los criterios de adecuación, coherencia, funcionalidad y suficiencia para enjuiciar los siguientes indicadores:

1. La experiencia docente en las enseñanzas que imparten y otras.
2. La cualificación profesional y didáctica desde la formación inicial
3. La participación en procesos de formación permanente e innovación del profesorado.
4. Las expectativas hacia el aprendizaje del alumnado.
5. Las expectativas hacia la participación propia y de las familias.
6. El nivel de acuerdo y compromiso con el proyecto educativo del centro.
7. El nivel de acuerdo y compromiso con los procesos educativos y organizativos del centro.
8. La disponibilidad de la participación en el desarrollo de actividades extracurriculares y complementarias.

Subdimensión 1.4. Respuesta del centro a las necesidades y demandas de las familias.

Para valorar la información recogida desde la perspectiva de su incidencia en la organización y funcionamiento del centro, se utilizarán los criterios de adecuación, coherencia, funcionalidad y suficiencia para enjuiciar los siguientes indicadores:

1. La vía de comunicación del centro con las familias.
2. Actuaciones del centro de manera conjunta con las familias.
3. Implicación de las familias en el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado.

Subdimensión 1.5. Relaciones con la Asociación o Asociaciones de Madres y Padres del alumnado.

Para valorar la información recogida desde la perspectiva de su incidencia en la organización y funcionamiento del centro, se utilizarán los criterios de adecuación, coherencia, funcionalidad y suficiencia para enjuiciar los siguientes indicadores:

1. Realización de reuniones periódicas con las diferentes asociaciones.
2. Escucha activa de las propuestas de las diferentes asociaciones.
3. respuesta a las necesidades de las diferentes asociaciones.

Dimensión II.2. Adecuación de los recursos disponibles a las necesidades del centro.

Subdimensión 2.1. Infraestructuras, equipamiento y proyecto de gestión .

Para valorar la información recogida desde la perspectiva de su incidencia en la organización y funcionamiento del centro, se utilizarán los criterios de adecuación, coherencia, funcionalidad y suficiencia para enjuiciar los siguientes indicadores:

1. El presupuesto económico, los criterios de elaboración y la respuesta a las necesidades.
2. La organización de otros servicios y los recursos (económicos, infraestructuras, personales)

- existentes en función de la demanda de usuarios.
3. La gestión de los servicios complementarios existentes.
 4. La organización y gestión del programa de gratuidad de materiales.

Subdimensión 2.2. Plantilla y características del personal del centro .

Para valorar la información recogida desde la perspectiva de su incidencia en la organización y funcionamiento del centro, se utilizarán los criterios de adecuación, coherencia, funcionalidad y suficiencia para enjuiciar los siguientes indicadores:

1. La composición de la plantilla del centro, incluyendo docentes y no docentes en relación con las enseñanzas que se imparten en el centro, la disponibilidad horaria y el número de alumnos existente.
2. La estabilidad de la plantilla, la situación administrativa y la residencia.

Subdimensión 2.3. Organización de grupos y distribución de espacios.

Para valorar la información recogida desde la perspectiva de su incidencia en la organización y funcionamiento del centro, se utilizarán los criterios de adecuación, coherencia, funcionalidad y suficiencia para enjuiciar los siguientes indicadores:

1. Las aulas y sus características (superficie, temperatura, iluminación, ventilación y mobiliario) en función del número de alumnos y grupos.
2. Los espacios disponibles para el desarrollo de diferentes tipos de agrupamientos.
3. Las condiciones y extensión del espacio del recreo y de los aseos en función del número de alumnos.
4. La ubicación, superficie, dotación, organización y uso de otros espacios específicos: sala de usos múltiples, salón de actos, gimnasio, aula Althia, laboratorio, etc.
5. La ubicación, superficie, dotación y uso de los espacios de dirección, coordinación y tutoría: sala de profesores, dirección, secretaría, tutorías, espacios para la coordinación, para el alumnado y las AMPA, etc.
6. El estado del edificio, la conservación y limpieza.
7. El número de alumnos y la proporción por grupo y aula.
8. El número y características del alumnado con necesidades educativas especiales significativas y muy significativas asociadas a capacidades personales, compensación, salud, etc. y la proporción por grupo y aula.
9. El número de alumnos en función de su procedencia étnica, cultural e idiomática y su distribución por grupo.
10. El número y características del alumnado con problemática de absentismo y su distribución por grupo.
11. El número y características del alumnado con problemática asociada a desmotivación, falta de autonomía, habilidades sociales y su distribución por grupo.
12. El número y características del alumnado con problemática significativa de convivencia y su distribución por grupo.

Subdimensión 2.4. Recursos externos.

Para valorar la información recogida desde la perspectiva de su incidencia en la organización y funcionamiento del centro, se utilizarán los criterios de adecuación, coherencia, funcionalidad y suficiencia para enjuiciar los siguientes indicadores:

1. Colaboración con Ayuntamiento y entorno local para el uso de recursos, como el auditorio, cine, biblioteca...

Ámbito III. Resultados escolares.

Dimensión III.1. Resultados académicos del alumnado.

Subdimensión 1.1. Impacto y adecuación de las medidas adoptadas para la mejora de los resultados.

Para valorar la información recogida desde la perspectiva de su incidencia en los resultados escolares, se utilizarán los criterios de adecuación, coherencia, funcionalidad y suficiencia para enjuiciar los siguientes indicadores:

1. La proporción de alumnos que alcanzan el nivel de suficiente en relación con el número de áreas o materias en cada grupo y nivel.
2. Los resultados de cada una de las áreas y materias en cada grupo y nivel en función del alumnado que alcanza el nivel de suficiente y su relación con los resultados de las pruebas de competencia realizadas.
3. La proporción de alumnos por curso y nivel que repiten y las áreas o materias que no alcanzan el suficiente.
4. La proporción de alumnos por curso y nivel que promocionan sin alcanzar el suficiente y las áreas o materias no superadas y las medidas adoptadas.
5. La proporción de alumnos que obtienen la titulación en relación a los matriculados en el último curso y a los que iniciaron la escolaridad por cada curso escolar.

Dimensión III.2. Pruebas externas de rendimiento. Las evaluaciones de diagnóstico.

Subdimensión 2.1. Adecuación de los resultados de las pruebas externas a las expectativas del centro .

Para valorar la información recogida desde la perspectiva de su incidencia en los resultados escolares, se utilizarán los criterios de adecuación, coherencia, funcionalidad y suficiencia para enjuiciar los siguientes indicadores:

1. Modelo razonable y ajustado a las características y cultura educativa de los niveles que se evaluarán.
2. El alumnado debe responder a los mismos ítems y en las mismas condiciones.
3. Las pruebas externas se centran en la evaluación de competencias básicas, sin centrarse exclusivamente en conocimientos y técnicas propios del currículo aplicado en cada contexto escolar.

Ámbito IV. Relaciones del centro con el entorno.

Dimensión IV.1. Relación con la administración educativa y con otras entidades e instituciones.

Subdimensión 1.2. Relación con la administración educativa.

Para valorar la información recogida desde la perspectiva de su incidencia en las relaciones del centro con el entorno, se utilizarán los criterios de adecuación, coherencia, funcionalidad y suficiencia para enjuiciar los siguientes indicadores:

1. La colaboración con la administración educativa, cada una en el ámbito de sus competencias, para lograr una mayor eficacia de los recursos destinados a la educación y contribuir a los fines establecidos en la Ley de Educación.
2. La relación con la propia administración educativa para hacer llegar demandas y necesidades.

Subdimensión 1.3. Relaciones con otras entidades e instituciones.

Para valorar la información recogida desde la perspectiva de su incidencia en las relaciones del centro con el entorno, se utilizarán los criterios de adecuación, coherencia, funcionalidad y suficiencia para enjuiciar los siguientes indicadores:

1. Las relaciones establecidas con otras instituciones con fines educativos y las actividades desarrolladas.
2. Las relaciones con fines educativos establecidas con otras instituciones sociales o económicas.
3. La colaboración con el Ayuntamiento y la participación, en su caso, en el consejo escolar municipal y de los representantes de este en el consejo escolar del centro.
4. La apertura del centro para el uso de sus instalaciones por otras instituciones.

Dimensión IV.2. Relaciones entre diferentes centros educativos. La coordinación entre etapas.

Subdimensión 2.1. Coordinación Infantil-Primaria/Primaria-Secundaria.

Para valorar la información recogida desde la perspectiva de su incidencia en las relaciones del centro con el entorno, se utilizarán los criterios de adecuación, coherencia, funcionalidad y suficiencia para enjuiciar los siguientes indicadores:

1. El fomento de la coordinación entre etapas.
2. Periodicidad de las reuniones con otros centros.
3. Implicación del alumnado y las familias en la coordinación.

Subdimensión 2.2. Coordinación con diferentes centros.

Para valorar la información recogida desde la perspectiva de su incidencia en las relaciones del centro con el entorno, se utilizarán los criterios de adecuación, coherencia, funcionalidad y suficiencia para enjuiciar los siguientes indicadores:

1. Cooperación con otros centros en la realización de actividades.
2. Coordinación con la Universidad y centros de Formación profesional, para visibilizar las diferentes salidas educativas a nuestro alumnado.

Dimensión IV.3. Vías de comunicación con el entorno.

Subdimensión 3.1. Vías de comunicación y protección de datos.

Para valorar la información recogida desde la perspectiva de su incidencia en las relaciones del centro con el entorno, se utilizarán los criterios de adecuación, coherencia, funcionalidad y suficiencia para enjuiciar los siguientes indicadores:

1. Adecuación de las vías de comunicación a las características y necesidades del alumnado y familias.
2. Cumplimiento con la ley de protección de datos.

Ámbito V. Procesos de evaluación, formación y de mejora.

Dimensión V.1. Adecuación de los procesos de evaluación interna del centro.

Subdimensión 1.1. Memoria anual.

Para valorar la información recogida desde la perspectiva de su incidencia en los procesos de evaluación, formación y de mejora, se utilizarán los criterios de adecuación, coherencia, funcionalidad y suficiencia para enjuiciar los siguientes indicadores:

1. El análisis y valoración sobre la evaluación del curso.
2. Las propuestas de mejora para la PGA del curso siguiente.
3. Coordinación con los órganos colegiados y de coordinación docente para su elaboración.

Subdimensión 1.2. Plan de mejora del centro.

Para valorar la información recogida desde la perspectiva de su incidencia en los procesos de evaluación, formación y de mejora, se utilizarán los criterios de adecuación, coherencia, funcionalidad y suficiencia para enjuiciar los siguientes indicadores:

1. La planificación y desarrollo de programas de formación para las familias dirigidos a la mejora de la colaboración con el centro en la educación a sus hijos y a su actuación como educadores y la participación de las mismas.
2. Grado de adquisición de compromisos con la comunidad educativa.

Subdimensión 1.3. El plan de formación del profesorado.

Para valorar la información recogida desde la perspectiva de su incidencia en los procesos de evaluación, formación y de mejora, se utilizarán los criterios de adecuación, coherencia, funcionalidad y suficiencia para enjuiciar los siguientes indicadores:

1. La planificación y desarrollo de programas de formación del profesorado en el centro dirigidos a la mejora de la calidad de su respuesta y la participación del profesorado.
2. El desarrollo de proyectos de innovación e investigación y la participación del profesorado.

Dimensión V.2. Metaevaluación de la evaluación interna.

Subdimensión 2.1. Adecuación del plan de evaluación interna.

Para valorar la información recogida desde la perspectiva de su incidencia en los procesos de evaluación, formación y de mejora, se utilizarán los criterios de adecuación, coherencia, funcionalidad y suficiencia para enjuiciar los siguientes indicadores:

1. Planificación organizada y sistemática de la evaluación del centro y de la participación de la comunidad educativa.
2. La relación con los objetivos y prioridades del proyecto educativo.

TEMPORALIZACIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN INTERNA.

De acuerdo con la Orden 134/2023 de 22 de junio, la temporalización del presente plan de evaluación será de un año.

A continuación se expone un cuadro con la temporalización de la evaluación de cada ámbito, dimensión y subdimensión del presente curso.

Se trabaja por grupos dentro de la Comisión de Coordinación Pedagógica. Los grupos se definen a principio de curso.

ÁMBITOS	DIMENSIONES
I. PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE.	<u>DIMENSIÓN I.1. SEÑAS DE IDENTIDAD DEL CENTRO: DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS.</u> SUBDIMENSIÓN 1.1. PROYECTO EDUCATIVO. SUBDIMENSIÓN 1.2. PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL. SUBDIMENSIÓN 1.3. NORMAS DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONVIVENCIA. SUBDIMENSIÓN 1.4. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE ÁREAS Y/O MATERIAS, ÁMBITOS O MÓDULOS. SUBDIMENSIÓN 1.5. PLANES Y PROGRAMAS DEL CENTRO. <u>DIMENSIÓN I.2. FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.</u> SUBDIMENSIÓN 2.1. EQUIPO DIRECTIVO. SUBDIMENSIÓN 2.2. CONSEJO ESCOLAR. SUBDIMENSIÓN 2.3. CLAUSTRO DE PROFESORADO. <u>DIMENSIÓN I.3. FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE.</u>

ÁMBITOS	DIMENSIONES
	<p>SUBDIMENSIÓN 3.1. EQUIPOS DE CICLO/DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS/DEPARTAMENTOS DE FAMILIA PROFESIONAL</p> <p>SUBDIMENSIÓN 3.2. EQUIPO DE ORIENTACIÓN Y APOYO/DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.</p> <p>SUBDIMENSIÓN 3.3. COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA.</p> <p>SUBDIMENSIÓN 3.4. TUTORÍA</p> <p>SUBDIMENSIÓN 3.5. EQUIPOS DOCENTES.</p> <p><u>DIMENSIÓN I.4. FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN.</u></p> <p>SUBDIMENSIÓN 4.1. ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNADO.</p> <p>SUBDIMENSIÓN 4.2. ASOCIACIÓN DE ALUMNADO.</p> <p>SUBDIMENSIÓN 4.3. JUNTA DE DELEGADAS Y DELEGADOS.</p> <p><u>DIMENSIÓN I.5. CLIMA ESCOLAR: CONVIVENCIA Y ABSENTISMO.</u></p> <p>SUBDIMENSIÓN 5.1. CONVIVENCIA.</p> <p>SUBDIMENSIÓN 5.2. ABSENTISMO</p> <p>SUBDIMENSIÓN 5.3. RELACIONES SOCIALES ENTRE LOS DIFERENTES SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.</p> <p><u>DIMENSIÓN I.6. PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE EN EL AULA.</u></p> <p>SUBDIMENSIÓN 6.1. PROCESO DE APRENDIZAJE COMPETENCIAL DEL ALUMNADO.</p> <p>SUBDIMENSIÓN 6.2. PROCESO DE ENSEÑANZA. LA PRÁCTICA DOCENTE DEL PROFESORADO.</p> <p><u>DIMENSIÓN I.7. MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA.</u></p> <p>SUBDIMENSIÓN 7.1. MEDIDAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA, A NIVEL DE CENTRO, A NIVEL DE AULA E INDIVIDUALIZADAS.</p>
<p>II. LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO.</p>	<p><u>Dimensión II.1. Respuesta y adecuación del centro a su contexto.</u></p> <p>Subdimensión 1.1. Dirección y liderazgo.</p> <p>Subdimensión 1.2. Respuesta del centro a las características y diversidad del alumnado.</p> <p>Subdimensión 1.3. Respuesta del centro a las características del profesorado y otros profesionales</p> <p>Subdimensión 1.4. Respuesta del centro a las necesidades y demandas de las familias.</p> <p>Subdimensión 1.5. Relaciones con la Asociación o Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado y Asociaciones de Alumnado.</p> <p><u>Dimensión II.2. Adecuación de los recursos disponibles a las necesidades del centro.</u></p> <p>Subdimensión 2.1. Infraestructuras, equipamiento y proyecto de gestión.</p> <p>Subdimensión 2.2. Plantilla y características del personal del centro.</p> <p>Subdimensión 2.3. Organización de grupos y distribución de espacios.</p> <p>Subdimensión 2.4. Recursos externos.</p>
<p>III. RESULTADOS ESCOLARES</p>	<p><u>Dimensión III.1. Resultados académicos del alumnado.</u></p> <p>Subdimensión 1.1. Impacto y adecuación de las medidas adoptadas para la mejora de los resultados.</p> <p><u>Dimensión III.2. Pruebas externas de rendimiento. Las evaluaciones de diagnóstico.</u></p> <p>Subdimensión 2.1. Adecuación de los resultados de las pruebas externas a las expectativas del centro.</p>
<p>IV. RELACIÓN DEL CENTRO CON EL ENTORNO</p>	<p><u>Dimensión IV.1. Relación con la administración educativa y con otras entidades e instituciones.</u></p> <p>Subdimensión 1.2. Relación con la administración educativa.</p> <p>Subdimensión 1.3. Relaciones con otras entidades e instituciones.</p>

ÁMBITOS	DIMENSIONES
	<p><u>Dimensión IV.2. Relaciones entre diferentes centros educativos. La coordinación entre etapas.</u></p> <p>Subdimensión 2.1. Coordinación Infantil- Primaria/ Primaria- Secundaria</p> <p>Subdimensión 2.2. Coordinación con diferentes centros.</p> <p><u>Dimensión IV.3. Vías de comunicación con el entorno.</u></p> <p>Subdimensión 3.1. Vías de comunicación y protección de datos.</p>
<p>V. PROCESOS DE EVALUACIÓN, FORMACIÓN Y DE MEJORA.</p>	<p><u>Dimensión V.1. Adecuación de los procesos de evaluación interna del centro.</u></p> <p>Subdimensión 1.1. La Memoria Anual.</p> <p>Subdimensión 1.2. El Plan de Mejora del centro.</p> <p>Subdimensión 1.3. El plan de formación del profesorado.</p> <p><u>Dimensión V.2. Metaevaluación de la evaluación interna.</u></p> <p>Subdimensión 2.1. Adecuación del plan de evaluación interna.</p>

GRUPO 1: Araceli Ferrero, Ana Isabel González, Paz Dorado, Susana Villanueva y Yolanda Morcillo.

GRUPO 2: Margarita Gómez, Joaquín Castedo, Mercedes Laín, Alberto Murcia y Guadalupe Talavera.

GRUPO 3: Ana Belén Medina, Margarita Camacho, Montse Garrido y Susana Sanz

GRUPO 4: Ester Cabrero, Justo Campos, Juan Pablo García, Celia Morente y Ana Alcaide